



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ocasionada por el SARS-Cov-2 ha traído consigo una serie de retos que han puesto a prueba los sistemas de salud de todas las naciones del mundo. Desde su origen en China a finales de noviembre de 2019 y posteriormente su llegada a México a finales de febrero de 2020 el SARS-Cov-2 se convirtió en una emergencia sanitaria a nivel mundial sin precedentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al Covid-19 como una pandemia global, lo cual significó un reto no solo para los sistemas de salud sino para los sistemas de gobierno de todo el mundo.

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

A consecuencia de estos sucesos, el Gobierno Federal ha tomado las medidas necesarias para salvaguardar la vida de las y los mexicanos en primera instancia, ejemplo de ello fue la Jornada Nacional de Sana Distancia y la creación del Semáforo Epidemiológico que ha sido replicado en varias partes del mundo debido a su efectividad. Este semáforo de riesgo epidémico es de observancia general y de orden público en todas las entidades federativas. Asimismo, se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la población. Y poco a poco se fueron reactivando actividades con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ciertas restricciones.

Es importante mencionar que la Secretaría de Salud ha dado a conocer que el país inició la semana 18 con una disminución significativa con el monitoreo de la pandemia; añadió que van 15 semanas consecutivas con un índice a la baja, desde que inició la pandemia hasta el día de hoy. Por ello, es importante que la población y todos los sectores en México cumplan con las medidas que ha implementado el Gobierno Federal para combatir y prevenir el COVID-19, es decir, el uso de cubrebocas, la sana distancia en lugares concurridos, el lavado adecuado de manos, el uso de gel antibacterial al 70% de alcohol, así como evitar salir de casa si no es necesario.

A pesar de los resultados positivos con la disminución de contagios de COVID-19 derivado de las medidas sanitarias aplicadas en todo el país, así como la implementación del programa de vacunación por el Gobierno Federal, debemos seguir fortaleciendo los mecanismos de prevención de la enfermedad, sobre todo en aquellos espacios de mayor aforo de personas, como lo son las terminales aéreas de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Al respecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde el despacho de diversos asuntos, entre ellos, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país; así como establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, servicios públicos de transporte terrestre, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas.

Y para una mayor eficacia y eficiencia en el despacho de sus asuntos en la materia, tiene a su cargo la Agencia Federal de Aviación Civil, como órgano administrativo desconcentrado de conformidad con el artículo 17 de la Ley mencionada en el párrafo anterior; autoridad aeronáutica, que tiene por objeto establecer, administrar, coordinar, vigilar, operar y controlar la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como aquellas atribuciones que le sean expresamente otorgadas por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

El 18 de junio de 2020, las Secretarías de Salud y de Comunicaciones y Transportes emitieron *“CIRCULAR OBLIGATORIA CO AV-01/20 R1 QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR POR LOS CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES AÉREOS Y AEROPORTUARIOS NACIONALES, PARA REACTIVAR SUS OPERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR COVID-19”*, en dicha Circular se establecen medidas sanitarias, como la limpieza y desinfección de la aeronave antes y después de cada vuelo, uso de gel antibacterial para pasajeros en la entrada y salida de la aeronave, uso de cubrebocas, para el caso de sobrecargos uso de guantes, limpieza y desinfección de mostradores constantemente.

Las líneas aéreas, no han aplicado de manera estricta todas las medidas sanitarias, derivado de varias quejas por parte de los usuarios se ha dado a conocer que dentro de las aeronaves no hay distanciamiento social adecuado; sí las aerolíneas eliminan el asiento central de los aviones, como una medida para mantener el distanciamiento social, tendría un impacto financiero negativo en éstas y en el costo de los boletos de avión. Sin embargo, hay otras medidas de sanidad que podrían aplicar para reforzar sus protocolos y así evitar contagios de COVID-19 dentro de las aeronaves.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), indicó que dejar vacío el asiento central en los aviones traería un aumento en el costo de pasajeros de entre 43 y 54 por ciento, lo que traería como consecuencia la baja en la compra de viajes y por tanto la quiebra de aerolíneas. Asimismo, es importante comentar que los usuarios al subir a la aeronave portan su cubrebocas, sin embargo, estando abordo, se les proporciona alimentos y/o agua lo que provoca que algunos pasajeros se quiten el cubrebocas para comer los alimentos y ocasiona inseguridad e incertidumbre en aquellos pasajeros que no ingieren los alimentos porque prefieren no quitarse el cubrebocas, por todo ello es urgente que las líneas aéreas revisen sus protocolos de sanidad con la finalidad de fortalecerlos, con el objeto de evitar contagios dentro de las aeronaves y prevenir así el COVID-19.

Es por ello, que considero pertinente exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, verifique y en su caso fortalezca los protocolos y medidas de sanidad relativas al COVID-19 que aplican las líneas aéreas en nuestro país

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VERIFIQUE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE SANIDAD RELATIVAS AL COVID-19 QUE APLICAN LAS LÍNEAS AÉREAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, verifique y en su caso fortalezca las medidas y protocolos de sanidad relativas al COVID-19 que aplican las líneas aéreas en el territorio nacional,

Dado a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Atentamente,

Sen. Mónica Fernández Balboa

Fuentes:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612348&fecha=26/02/2021

<https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo2/co-av-01-20-r1-190620.pdf>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/el-asiento-de-en-medio-de-los-aviones-desaparecera-por-la-sana-distancia/>